



INICIO DE PLAZO DE CONFIRMACIÓN DE LA ESTANCIA: 01/09/2023

Se inicia el plazo de envío de documentación para la confirmación de la estancia profesional tal y como se establece en la disposición 8.7 de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan 120 plazas de Estancias Profesionales en Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Malta, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza, para profesorado perteneciente a los cuerpos de Maestras/os de Educación Infantil y Primaria, Profesorado de Enseñanza Secundaria, Catedráticas/os de Enseñanza Secundaria, Profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticas/os de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesorado Técnico de Formación Profesional, Profesorado de Música y Artes Escénicas y Profesorado de Artes Plásticas y Diseño para el curso 2023/2024 (BOE de 18 de marzo de 2023)

En este plazo, las personas que figuren en los listados de "**personas seleccionadas**" tendrán que confirmar su estancia enviando por correo electrónico a la dirección estanciasprofesionales@educacion.gob.es, indicando su nombre y apellidos, DNI y nº de solicitud EPD, la siguiente documentación:

- **Anexo IV carta de invitación.**

Si ya dispone de centro de acogida, tendrá que volver a ponerse en contacto con el centro de acogida para confirmarles que ha sido seleccionado/a para realizar la estancia y consensuar las fechas definitivas. Es obligatorio que aparezcan las fechas exactas de la realización de la misma. No se podrá presentar una carta de invitación de un centro diferente por el que se obtuvieron los 5 puntos del baremo.

Si no dispone de centro identificado o no obtuvo 5 puntos en el apartado 6 del baremo, tiene que encontrar un centro de acogida. Le recomendamos que, para ser más eficaces, lidere la búsqueda. Si encontráramos un centro, se lo comunicaríamos.

Recuerde que no es posible realizar la estancia antes del 1 de noviembre y puede finalizarse hasta el 31 de agosto, ambos inclusive, y que la duración debe ser de dos semanas (o 14 días naturales).

- **Anexo V: aceptación de la estancia profesional**

Las fechas que se indiquen en este documento deben estar incluidas dentro del periodo que establece la convocatoria y tienen que coincidir con las que aparecen en la carta de invitación o, al menos, estar incluidas en el periodo que el centro propone en la carta. La duración de la estancia debe incluir 10 días lectivos y un máximo de 2 semanas.

- **Anexo VI: plan de actividades**

Este plan debe tener un carácter genérico, no es necesario hacerlo al detalle (en un máximo de 2-3 páginas).

Es importante que tenga en cuenta los siguientes aspectos:

1. El plazo de confirmación de la estancia será de 15 días naturales (hasta 15 de septiembre de 2023) para **aquellos docentes que ya tengan centro identificado y hayan obtenidos los 5 puntos** correspondientes al apartado 6 del baremo.
2. El plazo de confirmación de la estancia será de 60 días naturales (hasta el 30 de octubre de 2023) para aquellos docentes que **no tengan centro identificado y/o no hayan obtenidos los 5 puntos** correspondientes al apartado 6 del baremo.
3. Una vez recibida y tramitada la documentación exigida, se emitirá la **carta oficial de asignación provisional** de la estancia profesional, con la que tendrá que solicitar el permiso en su Delegación Territorial. Es imprescindible tener el permiso firmado antes de viajar.
4. Completar la primera parte del proceso (emitir la carta oficial de asignación provisional y conseguir el permiso de la comunidad) puede llegar a demorarse más de un mes, a partir de la entrega de los Anexos IV, V y VI. **Téngalo en cuenta a la hora de planificar las fechas de su estancia con el centro de acogida.**
5. En el caso de que quiera **RENUNCIAR** a su estancia, tendrá que enviarnos el **anexo V** cumplimentado, a esta misma dirección: estanciasprofesionales@educacion.gob.es Si este es su caso, le rogaríamos lo hiciera tan pronto como le fuera posible, para que esta plaza pueda ser sustituida por otro/a candidato/a
6. **De no recibirse esta documentación en el plazo establecido, se desestimaré su solicitud y se asignará esa plaza a la siguiente persona candidata de la lista de espera.**